



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

**REGLAMENTO DE USO DE
LABORATORIOS DE COMPUTO ITSJ.**



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

1. Alcance

El reglamento para el uso de laboratorio de cómputo se aplica para el personal docente, administrativo, estudiantes, personal temporal de la Institución.

2. Objetivos generales

El reglamento de los Laboratorios de cómputo del Instituto Tecnológico Superior Japón. tendrá como objetivo primordial normar el uso y el funcionamiento adecuado de estos. ayudando así al óptimo aprovechamiento y conservación de sus recursos e instalaciones. Todos los usuarios y encargados de los laboratorios deberán comprometerse a respetar las normas de seguridad e higiene.

3. Usuarios

Son las personas que utilizarán los laboratorios de cómputo:

- Todos los alumnos del instituto tecnológico superior Japón.
- Alumnos egresados en proceso de titulación.
- Personal académico, administrativo y directivo de la Institución, que por sus labores requiera el uso del servicio de cómputo.
- Usuarios inscritos a cursos de actualización, nivelación y capacitación ofrecidos por la Institución.

3. Servicios

Los servicios de cómputo que se proporcionan son:

- Uso de los sistemas operativos Windows y Linux instalados en los laboratorios.
- Cuentas de correo electrónico solo para administrativos y los alumnos que lo soliciten para fines académicos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo y telecomunicaciones. Cada seis meses se realiza mantenimiento a todos los laboratorios de cómputo.
- Soporte a los alumnos para conectarse a la red inalámbrica del ITSJ.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

4. Requisitos para su uso

- Antes de trabajar en el equipo de cómputo el usuario deberá verificar que no hay anomalía alguna en este, en caso contrario deberá notificarlo de inmediato a la Dirección de TIC para su pronta atención.
- Para hacer uso de los equipos de cómputo, los usuarios deberán atender puntualmente las indicaciones del profesor de la clase o responsable del Laboratorio de Cómputo para el aprendizaje. Si este último lo juzga conveniente, podrán solicitar una identificación oficial vigente.
- El acceso de los usuarios al laboratorio de cómputo estará sujeto tanto a la asignación de horarios de cursos y servicio, así como a la disponibilidad del equipo.
- Una vez que el usuario haya terminado de utilizar el equipo de cómputo deberá dejar limpio su lugar de trabajo y verificar que el equipo y mobiliario estén en orden y finalice su sesión.

5. Del horario de servicio

- El horario de servicio se proporcionará de acuerdo a los siguientes criterios:
- Durante los períodos semestrales de clases será de lunes a viernes de 7:00-20:00 horas. Y los sábados 08:00-17:00 horas.
- Los horarios se deberán mostrar en la entrada del laboratorio.
- Los profesores que tengan clase en los laboratorios quedan como responsables tanto del mobiliario como del equipo, así como del comportamiento de los usuarios y del cumplimiento de este reglamento.
- El profesor asignado deberá verificar superficialmente el equipo antes y después de su clase, en caso de encontrar alguna situación anómala, deberá hacerla notar a la brevedad a la Dirección de TIC del Instituto.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

6. De las Normas de seguridad e higiene centro de cómputo laboratorios ITSJ.

- Limpiarse los zapatos antes de ingresar al Taller de Cómputo.
- No ingresar al Taller de cómputo con alimentos o bebidas.
- Solo ingresarán los alumnos que tengan clase a esa hora y con las manos limpias y desinfectadas.
- Prender en el siguiente orden los equipos: CPU y monitor.
- Mantener el orden del mobiliario y limpieza en la Sala de Cómputo.
- Espere en su lugar las indicaciones del profesor antes de empezar.
- No toque la pantalla del monitor.
- Los alumnos al terminar su sesión deben apagar la Computadora en su totalidad.
- Los dispositivos de almacenamiento como: USB, etc. Es necesario desinfectarlos con el antivirus que se encuentra en el pc antes de usarlos.
- Si detecta un desperfecto o anomalía, comunicar inmediatamente al profesor(a) a cargo.
- Siempre guarde su trabajo en un dispositivo de almacenamiento externo con las indicaciones de su profesor(a).
- Utilizar correcta y responsablemente las computadoras, dedicando su tiempo exclusivamente a realizar su trabajo y/o temas educativos.
- Concluido su turno, Apagar el computador y monitor y salir del aula ordenadamente dejando limpia y ordenada el área de trabajo.

7. Del funcionamiento

El mantenimiento y soporte de los laboratorios de cómputo estará a cargo de la Dirección de TIC. En caso de que algún equipo falle en su funcionamiento o haya sido dañado, el encargado lo reportará a la Dirección de TIC, para efectuar el servicio de mantenimiento.

8. De las obligaciones

La permanencia de los usuarios en el laboratorio de cómputo obliga a atender puntualmente y a la brevedad las indicaciones del ITSJ así mismo, con el de continuar con la funcionalidad del laboratorio es importante seguir los siguientes estatutos:

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui

EMAIL: infor@itsjapon.edu.ec

Telf: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

Procure abstenerse de:

- Fumar dentro del laboratorio de cómputo.
- Introducir o consumir alimentos o bebidas.
- Depositar en el mobiliario, terminales y demás partes del equipo, todo tipo de objetos ajenos a los fines de la práctica.
- Tirar cualquier tipo de basura en el área del laboratorio.
- Realizar actividades distintas a las que se requieran para la práctica, así como aquellas que pongan en peligro la seguridad de personas o equipo dentro del laboratorio.
- La extracción y/o alteración de cualquier parte del equipo de cómputo.
- Hacer uso inadecuado de las instalaciones, mobiliario y equipo de laboratorio.
- Mover el equipo de su lugar.
- La formación de grupo de personas que causen desorden.
- Compartir cuentas entre dos o más usuarios.
- El uso inapropiado de las cuentas, como emisión de propaganda comercial (SPAM), bromas, violación de los permisos de otras cuentas o máquinas, etc.

9. De los derechos

9.1 Todos los usuarios del laboratorio de cómputo tendrán los siguientes derechos:

- Hacer uso de los servicios de cómputo, respetando las disposiciones contempladas en el presente reglamento.
- Hacer uso del software existente.
- Informar oralmente o por escrito a la Dirección de TIC las anomalías observadas.
- Hacer uso del equipo de cómputo de acuerdo con la disponibilidad del mismo y las prioridades establecidas.

9.2 Todos los usuarios que observen las disposiciones del punto anterior tendrán derecho a una cuenta propia para hacer uso de las computadoras de los laboratorios, las



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

cuales serán personales e intransferibles, se utilizarán de manera compieInenra.ria a los cursos, así como para actividades académicas.

10. De las responsabilidades

10.1 De los atributos del personal del ITSJ.

El personal del ISTJ tendrá las siguientes facultades:

- Podrá sancionar inmediatamente a los usuarios que estén cometiendo una falta a este reglamento.
- Podrá pedir a los usuarios que violen las prioridades de horario, que dejen libre el equipo a los usuarios con prioridad para el uso de equipo.
- En caso de que un usuario esté realizando actividades ajenas a la clase, podrá pedir al usuario que abandone el equipo.

10.2 De las sanciones

- En caso de que algún usuario cometa una falta, el encargado del laboratorio deberá informar. Dirección de TIC ITSJ, el cual podrá aplicar sanciones correspondientes o enviar el caso a la Dirección Académica para la torna de decisiones.
- Los laboratorios, instalaciones y equipos, estarán bajo la responsabilidad del Instituto Tecnológico Superior Japón.
- Las sanciones que podrán aplicarse a quienes violen las disposiciones de este reglamento o cometan daños o cualquier acto ilícito en el Laboratorio de Cómputo serán de acuerdo a los criterios de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones.
- Se turnará inmediatamente el caso a las autoridades correspondientes si un usuario incide en faltas, en actos de violencia contra usuarios y personal de la Institución, o si se ha cometido una falta en extremo grave.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. Los estudiantes legalmente matriculados, tendrán acceso al uso y utilización del equipamiento de los laboratorios de cada carrera.

Segunda. Los laboratorios serán únicamente para uso, fortalecimiento o actividades de aprendizaje

Tercera. El presente reglamento creará las normas de uso del laboratorio.

Disposición final:

El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, D. M., a los 22 días del mes de abril del 2019.

Dr. Sixto Baca Pinto
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR DEL ITSJ

